

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-4-0000841

Montevideo, **19 AGO. 2026**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 2026 (número interno 99.334);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se confirieron con fecha 1º de febrero de 2026, los ascensos en el Comando General del Ejército a determinados Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos, entre otros a los Tenientes 1º (Apy.-SyC) Teodoro Adolfo Morel Revetria y Heber Danilo Helguera Cardona;

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General solicita la modificación de la citada Resolución por haberse padecido un error administrativo en la propuesta de ascenso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por los artículos 95, 105 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el artículo 167 de la citada Ley, con las modificaciones dadas por las Leyes N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022 y N° 20.313, de 14 de agosto de 2024;

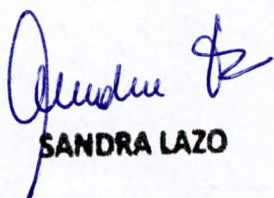
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 2026 (número interno 99.334), en el sentido de establecer que:

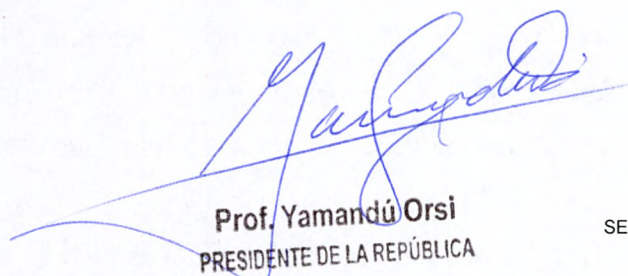
DONDE DICE: "EN EL ESCALAFÓN DE APOYO (CUERPO APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE), al grado de Capitán (Apy.-SyC): (...) por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes 1º (Apy.-SyC) Teodoro Adolfo Morel Revetria y Heber Danilo Helguera Cardona."; DEBE DECIR: "EN EL ESCALAFÓN DE APOYO (CUERPO APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE), al grado de Capitán (Apy.SyC): (...) por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de

1984, a los Tenientes 1º (Apy.-SyC) Miguel Ángel Acuña Reynoso y Cindy Eliana Freitas González.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/lf



JOEL RODRIGUEZ